

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION

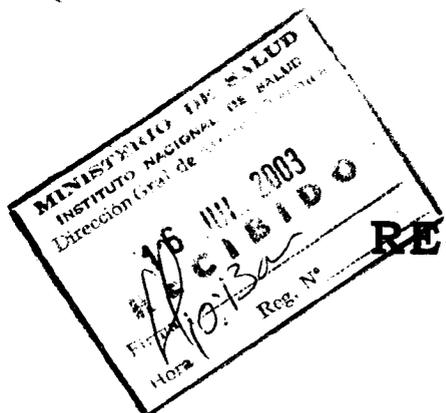
Obtención



Nº. 332-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 de Julio del 2003



Vistos, el Memorándum N° 630-2003-DG-OGA/INS y el Memorándum N° 860-2003-DG-CENAN/INS, de fechas 11 y 30 de junio de 2003 respectivamente.

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2003-J-OPD/INS, de fecha 20 de enero de 2003, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2003;

Que, el Artículo 6° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones contendrá las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones directas y opcionalmente información relativa a las adjudicaciones de menor cuantía;

Que, el numeral 6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 200-2001-CONSUCODE/PRE, en concordancia con los Artículos 7° y 8° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, precisa que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el respectivo ejercicio presupuestal de conformidad con su respectiva asignación presupuestal o la debida reprogramación de las metas propuestas;

Que, en los mencionados cuerpos normativos se establece que toda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones por inclusión o exclusión de los procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad según corresponda, y comunicada al CONSUCODE y PROMPYME dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, la Tercera Disposición Final de la Ley N° 27635, que modifica la Ley sobre Bolsa de Productos, Ley N° 26361, dispone que las entidades del Gobierno e Instancias Descentralizadas deberán procurar la adquisición de bienes y servicios a través de la Bolsa de Producto, salvo otras alternativas que ofrezcan mejores condiciones de transparencia en la formación de precios de mercado;

Que, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de 2003 del Instituto Nacional de Salud, se incluyó bajo el Sistema por compra en Bolsa de Productos, la adquisición de medicamentos y afines; inmunológicos y vacunas; insumos de laboratorio; suministros, materiales repuestos y accesorios para el procesamiento automático de datos;



material médico e instrumental de laboratorio; balanzas; productos y artículos de aseo y limpieza; y material de laboratorio; de conformidad con el cuerpo normativo mencionado en el párrafo precedente;

Que, mediante Informe N° 221-2003-OEL-OGA/INS, de fecha 10 de junio de 2003, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Logística, debido a que existen demoras sustanciales en la adquisición de los bienes programados bajo el sistema por Compra en la Bolsa de Productos, solicita la modificación del mismo por el sistema de adquisición por Proceso de Selección para de esta manera poder cumplir con los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Informe N° 239-2003-OEPI-OGAT/INS, de fecha 18 de junio de 2003, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones comunica que existe la correspondiente previsión presupuestal para atender lo solicitado hasta por el monto de S/. 2'236,152.75 (dos millones doscientos treinta y seis mil ciento cincuenta y dos con 75/100 nuevos soles), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorándum N° 860-2003-DG-CENAN/INS, de fecha 30 de junio de 2003, la Dirección General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición solicita se retire del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2003 del Instituto Nacional de Salud la adquisición de 240 balanzas eléctricas de 05 kilos de capacidad, programados bajo el sistema de adquisición por compra en Bolsa de Productos debido a que por las medidas de austeridad se han reformulado las necesidades de compras para el presente año;

Que, mediante Informe N° 156-2003-OPROG.-OEL-OGA/INS, de fecha 02 de julio de 2003, la Unidad de Programación de la Oficina Ejecutiva de Logística remite la relación de los procesos de selección respectivos para la adquisición de los bienes que ya no van a ser adquiridos por el sistema por Compra en Bolsa de Productos;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el presente ejercicio presupuestal, del sistema de adquisición por compra en la Bolsa de Productos al sistema de adquisición por Proceso de Selección de los bienes detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- EXCLUIR** del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el presente ejercicio presupuestal, la adquisición de 240 balanzas eléctricas de 05 kilos de capacidad programados bajo el sistema de adquisición por compra en Bolsa de Productos.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 4°.- INFORMAR** al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa - PROMPYME, la aprobación materia de la presente Resolución.

**Artículo 5°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los órganos de la Entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia  
fotostática es exactamente igual al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.

Lima,

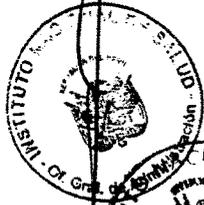
14/07/2003

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO

S.I.N. 10632003.FOPD.INS



*Aida Palacios*  
Dra. Aida C. Palacios Ramírez  
Jefe (g)  
Instituto Nacional de Salud



# ANEXO I

NOMBRE DE LA ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

AÑO : 2003

SIGLAS I.N.S.

RUC : 20131263130

**GRUPO DE INFORMACION :**

Nº	TIPO DE PROCESO	CIU	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO MONEDA	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	MES TENTATIVO	NIVEL DE CENTRALIZAC. Y DESCENT.	OBSERVACIONES
1	LPN	242325	BIENES	Adquisición de inmunológicos	Nuevos Soles	S/. 464,329.29	Recursos Ordinarios	Julio	Lima	Proveniente de la Bolsa de Productos
2	LPN	250000	BIENES	Adquisición de materiales, implementos y accesorios de laboratorio	Nuevos Soles	S/. 906,614.46	Recursos Ordinarios	Julio	Lima	Proveniente de la Bolsa de Productos
3	ADS	291205	BIENES	Adquisición de balanzas	Nuevos Soles	S/. 105,280.00	Recursos Ordinarios	Julio	Lima	Proveniente de la Bolsa de Productos
4	ADP	242922	BIENES	Adquisición de materiales y reactivos químicos	Nuevos Soles	S/. 299,496.35	Recursos Ordinarios	Julio	Lima	Proveniente de la Bolsa de Productos
5	ADS	240000	BIENES	Adquisición de material médico e instrumental	Nuevos Soles	S/. 54,775.93	Recursos Ordinarios	Julio	Lima	Proveniente de la Bolsa de Productos
6	ADS	300000	BIENES	Adquisición de material, insumos, repuestos y accesorios de procesamiento de datos	Nuevos Soles	S/. 172,227.20	Recursos Ordinarios	Julio	Lima	Proveniente de la Bolsa de Productos
7	AMC	242922	BIENES	Adquisición de anticuerpos monoclonales y conjugados	Nuevos Soles	S/. 26,993.58	Recursos Ordinarios	Julio	Lima	Proveniente de la Bolsa de Productos
8	AMC	242922	BIENES	Adquisición de Kit de diagnósticos	Nuevos Soles	S/. 23,882.66	Recursos Ordinarios	Julio	Lima	Proveniente de la Bolsa de Productos
9	AMC	513916	BIENES	Adquisición de material de limpieza	Nuevos Soles	S/. 13,185.28	Recursos Ordinarios	Julio	Lima	Proveniente de la Bolsa de Productos
10	AMC	513917	BIENES	Adquisición de medicinas	Nuevos Soles	S/. 5,488.00	Recursos Ordinarios	Julio	Lima	Proveniente de la Bolsa de Productos

**LEYENDA:**

Tipo de Proceso	Descripción del Proceso
LP	Licitación Pública (Sólo para la adquisición de medicamentos genéricos)
LPN	Licitación Pública Nacional
LPI	Licitación Pública Internacional
CP	Concurso Público
CPN	Concurso Público Nacional
ADP	Adjudicación Directa Pública
ADS	Adjudicación Directa Selectiva
AMC	Adjudicación de Menor Cuantía

